



ALCÁZAR MUNICIPAL DE ZEMPOALA, NGO.

"UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN"
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FECHA: ZEMPOALA, HGO., A 10 DE JUNIO DE 2025

EXPEDIENTE . 0005172*5
PMZEM/SDUOP/DU/LC-103/2025

DATOS DEL PREDIO	FRACCIONAMIENTO Y/O COMUNIDAD		ALSACIA		
	CALLE	MANZANA	LOTE	NO. OFICIAL	SUPERFICIE DE PREDIO (M²)
		15	1		148.600
	CUENTA PREDIAL			CÓDIGO POSTAL	43845
DATOS DEL PROPIETARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OBRA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)
	****	*****			*****
	REG. PROF. ESTATAL	D.R.YC.			
	*****	*****			

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	OBRA NUEVA		TIPO DE CONSTRUCCIÓN		
	nMPuAcidN	90.90	M²	AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR	CONSTRUCCIÓN EXISTENTE M*
	REGULARIZACIÓN	0.00	M	TOTAL DE CONSTRUCCIÓN M*	78.26
					169.16

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA 90.90 m' de ampliación de casa habitación unifamiliar: 45.45 m* en planta baja y 45.45 m' en primer nivel.

O N T O N O N O R M N U O O N

RESTRICCIONES

Se deberá implementar un sistema para captación y aprovechamiento de aguas pluviales.
La construcción deberá respetar las medidas y condiciones establecidas en sus escrituras.
En superficie de construcción estará limitada al cumplimiento de los Coeficientes de Ocupación y utilización del Suelo.
Se deberá mantener la banqueta al frente de su propiedad de tal manera que permita la circulación de personas de sillas de ruedas, con muletas y aparatos ortopédicos y/o con padecimientos que impidan su desplazamiento, evitando la construcción y uso.
Deberá realizar los trámites administrativos para actualizar el recibo de impuesto predial ante la Dirección de Impuesto Predial y Catastro, respecto a la superficie de construcción y uso.
La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, podrá inspeccionar las obras con el personal y en las condiciones que juzgue pertinentes a efecto de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente licencia.
El propietario estará obligado a dar aviso a la Dirección de Desarrollo Urbano de la terminación de obra.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA OTORGADA PARA		VIGENCIA	
	AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR		EXPEDICIÓN	10 DE JUNIO DE 2025
			DÍAS	365
			VENCIMIENTO	10 DE JUNIO DE 2026
			USO DE SUELO	*****

La presente licencia se otorga a favor de la persona física o moral que se indica en el expediente, para que realice la obra de construcción de una casa habitación unifamiliar, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, y en el Reglamento de la Ley de Ingresos del Municipio de Zempoala, y a la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
La presente licencia se otorga a favor de la persona física o moral que se indica en el expediente, para que realice la obra de construcción de una casa habitación unifamiliar, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, y en el Reglamento de la Ley de Ingresos del Municipio de Zempoala, y a la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
La presente licencia se otorga a favor de la persona física o moral que se indica en el expediente, para que realice la obra de construcción de una casa habitación unifamiliar, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, y en el Reglamento de la Ley de Ingresos del Municipio de Zempoala, y a la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

MTB. YAN
SECRETARÍA
OBRAS PÚBLICAS
ZEMPOALA

FUNDAMENTO LEGAL ART. 4 FRACCIÓN XXVIII, ART. 9 Y ART. 114 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ART. 112 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y NUMERAL QUINCUGÉSIMO SEXTO Y SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO Y SEXAGÉSIMO PRIMER, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.